



DECRETO DE ALCALDIA

Visto.- Que mediante Decreto de Alcaldía 2026-0402 de fecha 07/04/2026 fueron aprobadas las Bases reguladoras para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar-Administrativo del Excmo Ayuntamiento de Arjona, así como los Anexos I y II de las Bases reguladoras.

Vista.- La Acta de la Comisión de valoración según sesión llevada a cabo el día 8 de Mayo del 2026 así como la propuesta de constitución de bolsa de empleo que se eleva a esta Alcaldía.

Por todo lo expuesto y actuado y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local, este Alcalde-Presidente por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación ordenada de aspirantes con la puntuación obtenida, que pasaran a formar una **BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Excmo Ayuntamiento de Arjona (Jaén) cuya finalidad es la realización de contrataciones temporales por acumulación de tareas, vacantes, jubilación, bajas de enfermedad, o necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en el Ayuntamiento de Arjona que no puedan ser atendidas por el personal propio de este Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente relación:

Posición en la Bolsa	Nombre y apellidos	DNI	Puntos totales
1	Mercedes Mora Gallego	***1419**	4,81
2	Elena López higueras	***4806**	4,63
3	María Lucía Cámara Ortega	***6328**	3,87
4	Antonia Serrano Zabala	***8834**	3,80
5	María Camas Núñez	***5753**	2,65
6	Manuel García Jurado	***4740**	2,65

DECRETO
Número: 2026-0769 Fecha: 17/06/2026



JUAN LATORRE RUIZ (1 de 1)
ALCALDIA
Fecha: 17/06/2026
HASH: 37556a48c1b6e62c299702c668c1b23





Posición en la Bolsa	Nombre del concursante	DNI	Puntos totales
7	Lourdes María Bueno Molina	***2249**	1,50
8	Petra Inmaculada Cerillo Girón	***1772**	1,05
9	Ana Ruano Martínez	***7374**	0,90
10	María del Carmen Garrido Ruiz	***1492**	0,00
11	Manuel Juarez Sola	***9783**	0,00
12	Ana María Navarrete Cañizares	***1695**	0,00
13	Juan Simón Millan	***9421**	0,00

SEGUNDO.- Que las características del puesto de trabajo que constituye la Bolsa de Empleo son las siguientes:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Grupo/Subgrupo: C/C2
Nivel: 18
Naturaleza: Funcionario/Laboral
Sistema Selectivo: Concurso
Duración de los contratos: Dependerá de las necesidades del servicio

TERCERO.- La bolsa de trabajo sustituirá a cualquier otra bolsa existente excepto la bolsa de empleo constituida respecto al puesto de auxiliar administrativo, personal funcionario interino del Area de Intervención y Tesorería por adscripción temporal de su titular a otro puesto cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P Jaén num. 72 de fecha 15/04/2025 la cual permanecerá vigente y se tramitará de manera independiente a la entrada en vigor de esta nueva bolsa de empleo.

CUARTO.- Que la contratación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo se registrará por lo dispuesto en la Base 9ª de las Bases que rigen la convocatoria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

QUINTO.- Los contratos de trabajo se realizarán al amparo de los dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en relación con el art 15.1 del Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET).

SEXTO.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el tablón de anuncios electrónico, Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento de Arjona.

Dado en Arjona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- Juan Latorre Ruiz.

DECRETO

Número: 2026-0769 Fecha: 17/06/2026



Cód. Validación: 42FG66XA9XXCAVFAE745ZEAZE
Verificación: <https://arjona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3